



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 1410 /2024

SECRETARÍA DE TURISMO

(Sustituye Inciso a) del Anexo VII del Decreto Municipal N° 180/2016)

a) DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN: Coordinar y ejecutar las políticas de gestión interna e institucional de la Secretaría que cooperen en pos de una eficiente gestión en materia administrativa, estadística, de capacitación, turismo social y de servicio de las áreas a su cargo, con el objeto de consolidar a la institución como una herramienta de enlace con la comunidad local propiciando el desarrollo turístico, ambiental y socio económico de Ushuaia. Ejecutar políticas tendientes al desarrollo turístico de la ciudad, implementando programas de calidad, inclusión y accesibilidad, contribuyendo al fortalecimiento de arraigo y de identidad local.

FUNCIONES:

1. Organizar y coordinar las líneas de trabajo, así como la logística que hagan al cumplimiento de las misiones previstas para las áreas y responsabilidades a su cargo, así como elaborar el informe anual de grado de cumplimiento de objetivos alcanzados por la misma.
2. Realizar el Plan operativo anual (POA) de la Dirección, y planificar las tareas de los distintos equipos de trabajo.
3. Fortalecer la producción y difusión de datos estadísticos, con el objeto de propiciar una correcta valoración política y social de la actividad turística a través de indicadores confiables.
4. Promover la capacitación del personal para la función que se ha encomendado a cada área de trabajo, y evaluar el desempeño del mismo.
5. Implementar programas y directrices que permitan el fortalecimiento del organismo promoviendo la búsqueda permanente de la calidad en el ámbito de la Secretaría de Turismo y en la comunidad local.
6. Elaborar el presupuesto anual requerido para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Dirección.
7. Llevar el control de asistencias, licencias y francos del personal a su cargo.
8. Generar un sistema estadístico de uso público donde se registren todos los datos relevantes recabados por el área y que sean de utilidad, tanto para el sector público como para el privado.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

9. Facilitar y gestionar los recursos necesarios para la realización de operativos en conjunto con otros organismos locales, provinciales y nacionales vinculados a las estadísticas, con el objeto de cooperar y obtener datos estadísticos homogéneos y compartidos por todos los actores involucrados.
10. Realizar gestiones y acciones inherentes a su dirección en conjunto con entidades públicas y privadas, educativas de todos sus niveles, culturales, de investigación, organismos de crédito, asociaciones barriales y con la Agencia Ushuaia Bureau y distintas ONG, con el objeto de propiciar políticas y estrategias destinadas y promover y difundir la actividad turística y el destino Ushuaia.
11. Planificar el manejo territorial desde la perspectiva de la actividad turística en cooperación con las Áreas Municipales competentes.
12. Realizar gestiones con entidades oficiales y/o privadas a fin de potenciar las acciones de la Secretaría, inherentes a esta Dirección.
13. Implementar políticas en el ámbito interno y externo de la Secretaría que contribuyan a la calidad y al compromiso ambiental.
14. Implementar programas en articulación con instituciones educativas, y programas de turismo social destinados al fortalecimiento y concientización turística de la comunidad.
15. Desarrollar tareas de parametrización y seguimiento de acciones de posicionamiento, captación y sostenimiento de mercados intervenidos.
16. Cooperar con los prestadores en la mejora continua de la oferta turística local.
17. Proponer y contribuir a la puesta en valor de nuestros productos, adaptándose a los cambios en los comportamientos de la sociedad y las nuevas tendencias a nivel turístico con el objeto de ampliar la base de sustentación socioeconómica de la comunidad local y regional.
18. Implementar capacitaciones internas y externas que promuevan la inclusión y la diversidad en materia turística.
19. Participar mediante las áreas de la Dirección en distintas comisiones y/o entes que traten temas referentes al desarrollo, la concientización y la gestión, tendientes al fortalecimiento del destino Ushuaia.
20. Gestionar programas y directrices de accesibilidad, inclusión y calidad tendientes a la mejora continua de la Secretaría de Turismo.
21. Gestionar ante entes provinciales, nacionales, públicos y privados, créditos o



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

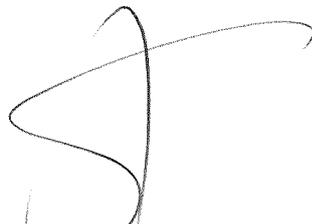
"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

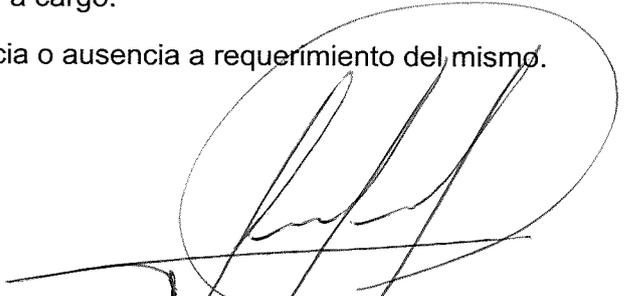
1410

financiamiento tendientes a permitir el crecimiento en materia de calidad, inclusión y accesibilidad turística u otros afines a la dirección.

22. Representar a la Secretaría en aquellos eventos que le fueran encomendados inherentes a la dirección.
23. Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza a su cargo o le sea encomendada por la Secretaria o superior a cargo.
24. Reemplazar a sus pares en caso de licencia o ausencia a requerimiento del mismo.

u  
/

  
SEBASTIÁN TRIARTE  
JEFE DE GABINETE  
Municipalidad de Ushuaia

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia